



MENDOZA, 5 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 26218/2023**, donde se tramita la extensión de carrera de la estudiante **Silvana Camila NAVARRO**, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicitó la extensión de carrera en el Profesorado Universitario de Educación Primaria.

Que la presente solicitud se enmarca en la Ordenanza Nro. 6/2023-CD.

Que la Secretaría Académica prestó la conformidad al trámite, en virtud de que la interesada posee el 60 % del plan de estudios acreditado y aprobó el examen global de reincorporación.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 24 de agosto de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente extensión de carrera a Silvana Camila NAVARRO hasta el 31 de marzo de 2025.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 31 de agosto de 2023,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Silvana Camila NAVARRO (DNI Nro. 37.644.401)**, del **Profesorado Universitario de Educación Primaria**, la extensión de carrera hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo